

**ORDEN DEL CONSEJERO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA, QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA PARA EL AÑO 2017**

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su apartado 1 que *“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”*

En cumplimiento de dicha disposición legal se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Cultura y Política Lingüística para el ejercicio 2017, para lo que, de una parte, se han seguido las indicaciones de la Circular nº 01/15, de 18 de septiembre, de la Oficina de Control Económico, sobre elaboración de los planes estratégicos de subvenciones; y, de otra, se ha atendido a la nueva estructura organizativa del Departamento de Cultura y Política Lingüística en conformidad con el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, y del Decreto 82/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Cultura y Política Lingüística..

El objeto del Plan Estratégico de Subvenciones, del Departamento de Cultura y Política Lingüística para el ejercicio 2017 es general y completo, puesto que comprende toda la actividad de la Administración General, esto es, del propio Departamento de Cultura y Política Lingüística, como del sector público adscrito al mismo, constituyéndose en su instrumento de planificación en aquellas áreas de actuación que tienen por objeto el fomento de actividades de utilidad o interés social o la promoción de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Así, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas por la normativa vigente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Cultura y Política Lingüística para el año 2017, que se incorpora como anexo.

Segundo.- Ordenar que se dé publicidad mediante su inserción en la web Euskadi.eus del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

En Vitoria-Gasteiz,

Bingen Zupiria Gorostidi
Consejero de Cultura y Política Lingüística



Nahi izanez gero, J0D0Z-T0X4M-TZE1 bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoan den
ala ez jakin liteke egoitza elektroniko honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzalea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador
J0D0Z-T0X4M-TZE1 en la sede electronica <http://euskadi.eus/localizador>



ANEXO



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

AÑO 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003 General de Subvenciones, en su exposición de motivos, con carácter general, y en su artículo 8, en particular, establece la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. De igual modo, se establece que la gestión de las subvenciones garantizará en todo caso los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos, y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

La normativa de aplicación tiene su desarrollo en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley General de Subvenciones y disposición final primera del citado Real Decreto tiene carácter básico a excepción de los preceptos relacionados en ambas disposiciones.

En este sentido, respecto al debate acerca de la aplicación de esta normativa estatal al ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, un reciente Informe elaborado por la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, en sus consideraciones jurídicas determina lo siguiente:

"17. ...el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (en adelante TSJPV), aun sin negar la aplicación, en el País Vasco, de la Ley 38/2003, no venía considerando el "plan estratégico de subvenciones" al que se refiere su art. 8.1 como un requisito necesario para la validez de las convocatorias de subvenciones de los municipios vascos. (...)

Sin embargo, el Tribunal Supremo (en adelante TS), en varias sentencias que casan las del TSJPV (entre otras, las SS.TS de 26 junio y 4 diciembre 2012 y 28 enero y 16 abril 2013) ha establecido el siguiente criterio en relación con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003: *"De este precepto pueden obtenerse, sin esfuerzo dialéctico, dos conclusiones: el Plan Estratégico tiene carácter previo al*



establecimiento de cualquier subvención; y el precepto es imperativo y categórico. Consideramos que la dicción del precepto, exigiendo con carácter previo el Plan Estratégico, no es tangencial y no sistemático, como sostiene la sentencia de instancia, sino requisito esencial y previo a la regulación de la subvención, de tal forma que sí requiere una formalización o instrumentalización externa que, aunque no es exigible una determinada formalidad, si una definición específica que pueda ser identificada". El TSJPV aplica esta jurisprudencia ya en posteriores sentencias, (entre otras, las SS.TSJPV de 6 de noviembre de 2012, 18 febrero, 29 de octubre y 19 de diciembre de 2014). Pero se trata de convocatorias de subvenciones realizadas por ayuntamientos del País Vasco que, por tanto, no entran en el ámbito de aplicación de los artículos 48 y ss. TRLPOHGPV. Lo que dicen estas sentencias de la Jurisdicción Contencioso-administrativa es que la Ley 38/2003 es aplicable a la Administración Local de la CAPV.

18. El TSJPV viene también aplicando la Ley 38/2003 para resolver recursos interpuestos contra convocatorias de subvenciones de la Administración autonómica (entre otras, SS.TSJPV de 16 de septiembre de 2009 -ratificada, en este sentido, por la STS de 23 de diciembre de 2013 y 16 de septiembre y 10 de noviembre de 2014); pero aplicando también la normativa autonómica contenida en los artículos 48 y ss. TRLPOHGPV, sin plantear cuestión especial alguna en relación con la aplicación prevalente de una u otra. La cuestión se ha suscitado en el recurso interpuesto por el Abogado del Estado contra la Orden de 31 de julio de 2.013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel en el año 2.013. La reciente STSJPV, de 21 de enero de 2015, recoge la doctrina sentada por el TS en las sentencias antes señaladas (recordemos, respecto de las convocatorias de subvenciones realizadas por municipios vascos), en relación con la aplicación imperativa del art. 8.1 Ley 38/2003, y añade lo siguiente: "No impide la rotundidad de las afirmaciones del Tribunal Supremo el contenido de la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 38/2003 pues la norma no excluye a la Comunidad Autónoma del País Vasco de su ámbito de aplicación, todo lo contrario, confirma su aplicación, la cual ha de llevarse a efecto respetando las peculiaridades organizativas y competenciales derivadas de su Estatuto de Autonomía y de sus Territorios Históricos.¹ Sobre este particular, desconoce esta Sala que (sic) parte de la autonomía vasca se ha visto afectada, que no se ha respetado, cuando se impone la elaboración de un plan estratégico con carácter previo al establecimiento de la subvención, siendo de difícil apreciación cuando es la propia demandada la que reconoce que el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, recoge principios de total equiparación a los establecidos en la norma estatal invocada". Basándose en esta argumentación, declara la nulidad de la Orden impugnada por su disconformidad con el ordenamiento jurídico ante la falta de Plan Estratégico previo a la aprobación de la subvención."



Concluyendo el citado informe, a la vista, entre otras, de las anteriores consideraciones jurídicas, la aplicación directa de la Ley General de Subvenciones en esta Comunidad al determinar que *“La normativa básica del Estado (la disposición final primera de la Ley 38/2003 utiliza la expresión “legislación básica del Estado”, sin distinguirla de la dictada por éste en el ejercicio de su competencias exclusivas), en materia de subvenciones, es, en principio, de aplicación directa en la CAPV. La posible inaplicación de alguno de los preceptos de dicha normativa habría que motivarla en su incompatibilidad con alguna disposición reguladora del régimen foral especial del País Vasco, en los términos expuestos en el cuerpo de este informe.”*

En base a lo anteriormente expuesto, el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco elabora el presente Plan Estratégico de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y siguiendo las Instrucciones de la Circular 01/2015, de 18 de septiembre de 2015, de la Oficina de Control Económico, dictada en relación a la Elaboración de Planes Estratégicos de Subvenciones.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo. En consecuencia, no crea derechos ni obligaciones para potenciales beneficiarios y beneficiarias. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Así mismo, si como resultado de los informes de seguimiento elaborados por el Departamento impulsor del Plan y de los informes emitidos por la Oficina de Control Económico, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

En relación al cumplimiento de la normativa aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, atendiendo a la previsión establecida en el art. 18 de la Ley 4/2005 Para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en el cual se establece que *“Los poderes públicos vascos han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas, así como de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, de los programas subvencionales y de los actos administrativos”*, así como, de igual modo, en observancia a lo dispuesto al respecto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, uno de los objetivos prioritarios del presente Plan es incluir la perspectiva de género en la definición de las políticas subvencionales del Departamento en desarrollo y garantía de la transversalidad de las políticas de igualdad y, en definitiva, la eficacia de las políticas públicas.



Las subvenciones públicas constituyen una actividad de fomento, que en todo caso debe perseguir una utilidad pública o interés social, por lo que resulta necesario desde un enfoque integral de género que la igualdad de mujeres y hombres forme parte de la finalidad pública perseguida a través del otorgamiento de subvenciones.

Consecuentemente, con el objetivo de neutralizar el *posible impacto negativo en la situación de las mujeres y hombres considerados como colectivo, así como a reducir o eliminar las desigualdades detectadas y a promover la igualdad de sexos* (art. 20 de la Ley 4/2005) a la hora de elaborar las convocatorias de subvenciones se tendrá en cuenta la incorporación de cláusulas de igualdad en uno o varios de los siguientes apartados:

- Exclusión de la concurrencia o concesión a personas físicas o jurídicas cuya actuación sea discriminatoria o cuyos fines resulten contrarios al principio de igualdad de mujeres y hombres.
- Requisitos de acceso a la condición de persona o entidad beneficiaria.
- Composición del órgano instructor o evaluador.
- Criterios de adjudicación.
- Establecimiento de obligaciones en la prestación de la actividad subvencionada.

2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente Plan Estratégico de Subvenciones comprende las subvenciones que se gestionan por el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, en virtud de la competencia recogida en el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos. Corresponden al Departamento de Cultura y Política Lingüística las siguientes funciones y áreas de actuación:

- a) Política lingüística.
- b) Promoción del euskera.
- c) Gestión y protección del Patrimonio Histórico Artístico; museos, bibliotecas y archivos.
- d) Actividades artísticas y culturales y su difusión.
- e) Deportes.
- f) Medios de comunicación social; concesión de emisoras y asignación de frecuencias.
- g) Dirigir, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y sociedades públicas adscritos o dependientes del departamento.
- h) Las demás facultades que le atribuyan las leyes y los reglamentos.



El Plan incluye las subvenciones del Departamento de Cultura y Política Lingüística, así como las de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado para el año 2017. Concretamente, se incluyen las convocatorias de HABE (Organismo Autónomo), ETXEPARE (Ente Público de Derecho Privado) y la Fundación Basque Team Fundazioa. Señalar, que no se incluye a EiTB (Ente Público de Derecho Privado), a la Orquesta de Euskadi S.A. (Sociedad Pública), a la fundación Joven Orquesta de Euskal Herria (Fundación) porque no tramita subvención alguna.

3. OBJETIVOS GENERALES

El Departamento de Cultura y Política Lingüística estructura sus líneas de subvenciones en las siguientes áreas de actuación: Cultura, Política Lingüística y Actividad Física y Deporte.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones pretende la consecución de los siguientes objetivos en las distintas áreas de actuación:

Cultura:

1. Protección, investigación, fomento y difusión del patrimonio cultural.
2. Desarrollo del Sistema de Museos de Euskadi.
3. Desarrollo del Sistema Vasco de Archivos.
4. Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas.
5. Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales.
6. Compartir políticas culturales y aunar estrategias.
7. Fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito de la cultura.
8. Promoción, difusión y proyección, fuera de la comunidad autónoma vasca, del euskera y de la cultura vasca.

Política Lingüística:

1. Incrementar el uso del euskera en las Administraciones Públicas.
2. Promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad.
3. Consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera.
4. Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y los medios de comunicación.
5. Promoción, difusión y/o normalización del euskera en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Fomentar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.
7. Impulsar la euskaldunización de adultos.



Actividad Física y Deporte:

1. Dotar de financiación a las federaciones deportivas vascas para el desarrollo de su programa anual.
2. Apoyar el deporte de alto nivel y su proyección exterior, tanto en la organización de competiciones de alto nivel, como en la participación en las mismas.
3. Apoyar a los deportistas y técnicos o técnicas de alto nivel para mejorar su rendimiento y resultados en las competiciones.

4. EJES ESTRATÉGIOS Y LINEAS DE SUBVENCIÓN

En el siguiente cuadro resumen, se expone la estructura que se ha seguido en la elaboración del presente Plan Estratégico de Subvenciones:

Plan Estratégico de Subvenciones 2017- DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA					
Eransk. Anexo	FI TXA/ FI CHA	EDUKIA / CONTENIDO		Fitxa kop. Nº Fichas	Orri kop. Nº hojas
I	Kultura eta Hizkuntza Politikako Saila <i>Departamento de Cultura y Política Lingüística</i>	Egitura organikoa	<i>Estructura orgánica</i>	1	1
II	Sailburuordetza/ Zuzendaritza <i>Viceconsejería/ Dirección</i>	Helburu estrategikoa Diru-laguntza lerroa Kostua (urtealdeak)	<i>Objetivo estratégico Línea de subvención Coste (anualidades)</i>	3	4
III	Diru-laguntza lerroa <i>Línea de subvención</i>	Sailburuordetza Zuzendaritza Denbora-barrutia Helburu estrategikoa Diru-laguntza lerroa Organoa Programa Helburuak, ekintzak eta adierazleak Aurrekontu-konpromisoak Zein sektoreri dago zuzenduta	<i>Viceconsejería Dirección Ámbito temporal Objetivo estratégico Línea de subvención Órgano Programa Objetivos, acciones e indicadores Compromisos presupuest. Sector al que se dirige</i>	52	52



4.1 Anexo I

Plan Estratégico de Subvenciones 2017-DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA		
Egitura Organikoa/Estructura orgánica	Deialdiak	Convocatorias
		2017
KABINETEKO ETA GIZARTE HEDABIDEEN ZUZENDARITZA DIRECCIÓN DE Gabinete y Medios de Comunicación Social		
ZERBITZU ZUZENDARTZA DIRECCIÓN DE SERVICIOS		
JARDUERA FISIKOA ETA KIROL ZUZENDARITZA DIRECCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE		
Jarduera Fisikoa eta Kirol Zuzendaritza Dirección de Actividad Física y Deporte	3	4
Basque Team Fundazioa Fundación Basque Team	1	
HIZKUNTZA POLITIKARAKO SAILBURUORDETZA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA		
Herri Administrazioetan Hizkuntza Normalizatzeko Zuzendaritza Dirección de Normalización Lingüística de las AA.PP	1	10
Euskara Sustatzeko Zuzendaritza Dirección de Promoción del Euskera	3	
Hizkuntza Ikerketa eta Koordinaziorako Zuzendaritza Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación	2	
HABE-Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea HABE-Instituto de Alfabetización y Reuskaldunización de Adultos	4	
KULTURA SAILBURUORDETZA VICECONSEJERÍA DE CULTURA		
Kultura Ondarearen Zuzendaritza Dirección de Patrimonio Cultural	9	38
Kultura Sustatzeko Zuzendaritza Dirección de Promoción de la Cultura	21	
ETXEPARE - Euskal Institutoa ETXEPARE - Instituto Vasco	8	
GUZTIRA/TOTAL		52



4.2 Anexo II

VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA						
DIRECCIÓN/SUBPROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019-Resto	TOTAL
DIRECCIÓN NORM. LING. A.A.PP.	47111 Incrementar el uso del euskera en las Administraciones Públicas	EUSKERA EN ENTIDADES LOCALES (17/19) (EBPN/ESEP)	692.750	1.385.500	692.750	2.771.000
DIRECCIÓN PROMOCIÓN EUSKERA	Promoción, difusión y/o normalización del euskera	EUSKERA EN LA SOCIEDAD (17/18) (Euskalgintza)	636.480	342.720	----	979.200
	47112 Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y los medios de comunicación.	EUSKERA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (16/19) (Hedabideak)	4.875.000	4.875.000	1.706.250	14.625.000
DIRECCIÓN INV. LING. Y COORD.	47113 Promoción, difusión y/o normalización del euskera en las TIC	EUSKERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN CASTELLANO (17/18)	260.000	140.000	----	400.000
		EUSKERA EN LAS TECNOLOGÍAS (17/18) (IKT)	524.875	282.625	----	807.500
	Incrementar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.	EUSKERA EN SECTOR PRIVADO (17/18) (LanHitz)	1.072.500	577.500	----	1.650.000
HABE-INSTITUTO PARA LA EUSKALDUNIZACIÓN Y ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS						
OOAA/SUBPROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019-Resto	TOTAL
HABE (OOAA)	47130 Euskaldunización de adultos	EUSKALTEGIS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (17/18)	739.700	10.780.000	----	11.519.700
		EUSKALTEGIS PRIVADOS Y CENTROS DE AUTOAPRENDIZAJE (17/18)	5.760.000	13.820.000	----	19.580.000
		CENTROS VASCOS-EUSKAL ETXEA K (17/18)	50.000	180.000	----	230.000
		ALUMNADO (17/18)	1.250.000	----	----	1.250.000



VICECONSEJERÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN/SUBPROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019-Resto	TOTAL
DIRECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL	45141 Protección, investigación, fomento y difusión del patrimonio cultural.	PREMIO "KULTURA ONDA AREA" 2017	30.000	---	---	30.000
		INVESTIGACIÓN PA TRIMONIO CULTURAL (17/18)	80.000	80.000	---	160.000
		PROTECCIÓN PA TRIMONIO CULTURAL (17/19)	800.000	800.000	800000	2.400.000
	45142 Desarrollo del Sistema de Museos de Euskadi	MUSEOS Y COLECCIONES (17/18)	300.000	300.000	---	600.000
		ARCHIVOS PÚBLICOS 2017	290.000	---	---	290.000
	45143 Desarrollo del Sistema Vasco de Archivos	ARCHIVO PRIVADOS 2017	170.000	---	---	170.000
		PROMOCIÓN DE LA LECTURA 2017	258.000	---	---	258.000
	45144 Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas	FONDOS DE BIBLIOTECAS 2017	670.000	---	---	670.000
		NUEVAS TECNOLOGÍAS EN BIBLIOTECAS 2017	350.000	---	---	350.000
DIRECCIÓN PROMOCIÓN CULTURA	45131 45132 45133 45134 45135 45136 45137 Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales	MÚSICA (17/18)	250.000	250.000	---	500.000
		DANZA (17/18)	225.000	225.000	---	450.000
		CIRCUITO DE DANZA 2017	140.000	---	---	140.000
		AUDIOVISUAL (17/20)	500.000	1.025.000	735.000	2.260.000
		DESA RROLLO DE PROYECTOS (17/18)	150.000	150000	---	300.000
		FORMACIÓN PROFESIONALES TEATRO 2017	88.000	---	---	88.000
		PROYECTOS RESIDENCIA EN TEATROS 2017	80.000	---	---	80.000
		KALE ANTZERKIA BULTZATUZ 2017	100.000	---	---	100.000
		PRODUCCIÓN TEATRAL (17/18)	425.000	425.000	---	850.000
		ARTES PLÁSTICAS (17/18)	312.000	104.000	---	416.000
	45136 Impulsar el talento de las industrias culturales y creativas	PREMIOS GURE ARTEA 2017	54.000	---	---	54.000
		PRODUCCIÓN EDITORIAL LITERARIA (17/18)	313.400	313.400	---	626.800
		PREMIOS LITERARIOS EUSKADI (17/18)	126.000	16.000	---	142.000
		ESPACIOS CULTURALES DE CREACIÓN (17/19)	280.000	252.000	28.000	560.000
		MEDIA CIÓN E INNOVACIÓN CULTURAL (17/18)	250.000	250.000	---	500.000
	45137 Compartir políticas culturales y aunar estrategias	CREACIÓN CULTURAL (17/18)	197.000	197.000	---	394.000
		COMIC Y NOVELA GRÁFICA (17/18)	55.000	55.000	---	110.000
		FESTIVALES (17/18)	175.000	175.000	---	350.000
		AUDIENCIAS (17/18)	320.000	320.000	---	640.000
		TALENTO CREATIVO (17/18)	100.000	100.000	---	200.000



INSTITUTO VASCO ETXEPARE						
EPDP/SUBPROG.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019-Resto	TOTAL
ETXEPARE (ENTE PÚBLICO DE DERECHO PRIVADO)	47137 Promoción, difusión y proyección, fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, del euskera y de la cultura vasca	DIFUSIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, LA MÚSICA Y LA DANZA 2017	216.000	---	---	216.000
		GIRAS Y TEMPORADAS TEATRALES 2017	135.000	---	---	135.000
		DIFUSIÓN EXTERIOR DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES 2017	25.000	---	---	25.000
		TRADUCCIÓN LITERARIA 2017	39.000	---	---	39.000
		PARTICIPACIÓN EN MERCADOS, FERIAS Y EVENTOS PROFESIONALES 2017	75.000	---	---	75.000
		GALERIAS DE ARTE PARA EL ALQUILER STANDS EN FERIAS INTERNACIONALES 2017	36.000	---	---	36.000
		CREADORES (BOLSAS DE VIAJE) 2017	20.000	---	---	20.000
		LECTORADOS 2017	490.159	---	---	490.159



DIRECCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE								
DIRECCIÓN/SUBPROG.		OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019-Resto	TOTAL	
DIRECCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	45120	Financiación de las federaciones deportivas (Decreto 287/2000)	PROGRAMAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS 2017	2.450.000	----	----	2.450.000	
		Deporte de alto nivel y proyección exterior	PARTECIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS (17/18)	308.000	130.000	----	438.000	
			ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS (17/18)	92.250	110.000	----	202.250	
FUNDACIÓN BASQUE TEAM								
FUNDACIÓN/SUBPROG.		OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2017	2018	2019-Resto	TOTAL	
FUNDACIÓN BASQUE TEAM	45120	Representación de deportistas vascos y vascas en la alta competición internacional y JJOO	BECAS PARA DEPORTISTAS Y TÉCNICOS O TÉCNICAS DE ALTO NIVEL MEJORAR EL RENDIMIENTO Y RESULTADO EN LAS COMPETICIONES	720.000	----	----	720.000	



4.3 Anexo III

EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

Protección, investigación, fomento y difusión del patrimonio cultural.

Línea de subvención 1:

PREMIO “KULTURA ONDAREA” 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4514- Patrimonio Histórico Artístico

Subprograma: 45141– Patrimonio arquitectónico, arqueológico y monumental

Objetivos, acciones e indicadores:

1. Protección, investigación, fomento y difusión del Patrimonio Cultural.

5. Premio educativo de Patrimonio Cultural

- Número de premios a conceder (3)

Compromisos presupuestarios:

Capítulo 4.
Total 2017= 30.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Estudiantes de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, primero de Bachillerato y primero de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, matriculados/as en centros oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Protección, investigación, fomento y difusión del patrimonio cultural.

Línea de subvención 2:

Subvenciones para la realización de trabajos de investigación aplicada al ámbito de la protección del Patrimonio Cultural Vasco.

INVESTIGACIÓN PATRIMONIO CULTURAL (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4514- Patrimonio Histórico Artístico

Subprograma: 45141 – Patrimonio arquitectónico, arqueológico y monumental

Objetivos, acciones e indicadores:

1. Protección, Investigación, Fomento y Difusión del Patrimonio Cultural
 2. Subvenciones para la realización de trabajos de investigación aplicada al ámbito de la protección del patrimonio cultural (17/18).
- Número de subvenciones mínimo a conceder (10).

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Total 2017-2018= 160.000 €

2017= 80.000 €

2018= 80.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas, siempre que acrediten estar en posesión del título universitario superior de Licenciado o Graduado en Geografía e Historia, Historia o equivalentes.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural

Ámbito temporal: 2017-2019

Objetivo Estratégico 1:

Protección, investigación, fomento y difusión del patrimonio cultural.

Línea de subvención 3:

Subvenciones para la defensa y protección del Patrimonio Cultural Vasco.

PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL (17/19)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4514- Patrimonio Histórico Artístico

Subprograma: 45141- Patrimonio arquitectónico, arqueológico y monumental

Objetivos, acciones e indicadores:

1. PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- Número de subvenciones mínimo a conceder (35).

Compromisos presupuestarios: Capítulo 7

Total 2017-2019= 2.400.000 €

2017= 800.000 €

2018= 800.000 €

2019= 800.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades a las que se refiere el programa de subvención, además de entidades integrantes de la Administración Local o los órganos dependientes de las mismas, así como a Sociedades Urbanísticas de Rehabilitación.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 2:

Desarrollo del Sistema de Museos de Euskadi.

Línea de subvención 1:

Subvenciones a museos y colecciones.

MUSEOS Y COLECCIONES (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4514- Patrimonio Histórico Artístico

Subprograma: 45142 – Museos

Objetivos, acciones e indicadores:

DESARROLLO DEL SISTEMA DE MUSEOS DE EUSKADI

Acción 3. Subvenciones destinadas a museos y colecciones.

Indicador 1.- Gestión de la colección y mejora del acceso al conocimiento de la misma. Magnitud: 12.

Indicador 2.- Renovación de la exposición permanente y realización de exposiciones temporales. Magnitud: 13.

Indicador 3.- Actividades didácticas y de difusión acordes con su naturaleza y especialidad. Magnitud: 14.

Indicador 4.- Generar conocimiento relacionado con su ámbito de actuación. Magnitud: 2.

Indicador 5.- Mejora de la gestión e impulso de la innovación. Magnitud: 2.

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Total 2017-2018= 600.000 €

2017= 300.000 €

2018= 300.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Museos o colecciones inscritos en el Registro de Museos y Colecciones de Euskadi.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 3:

Desarrollo del Sistema Vasco de Archivos.

Línea de subvención 1:

Subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio.

ARCHIVOS PÚBLICOS 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa 4514- Patrimonio Histórico artístico

Subprograma: 45143- Archivos

Objetivos, acciones e indicadores:

3. Desarrollo del sistema vasco de archivos.

4. Subvenciones a entidades locales para poner en funcionamiento o consolidar un sistema de archivo propio.

Indicadores: 1, 2, 3, 4 y 5.

1. Creación o mejora del Sistema de Archivo municipal.
2. Valoración de fondos documentales.
3. La digitalización de documentos de archivo.
4. Programas de difusión cultural.
5. Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados.

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Total 2017= 290.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades locales de la CAE, entendiéndose como tales, además de los municipios, aquéllas de ámbito territorial inferior al municipal, así como las entidades supramunicipales de carácter local.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 3:

Desarrollo del Sistema Vasco de Archivos.

Línea de subvención 2:

Subvenciones para la organización y digitalización de archivos no públicos.

ARCHIVOS PRIVADOS 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa 4514- Patrimonio Histórico Artístico

Subprograma: 45143- Archivos

Objetivos, acciones e indicadores:

3. Desarrollo del sistema vasco de archivos

5. Subvenciones para la organización, difusión y digitalización de archivos no públicos

Indicadores: 1, 2 y 3

1. Organización de los fondos de archivo y mejora de su tratamiento archivístico.
2. Integración de fondos de archivo digitalizados en el sistema de información Badator/dokuklik.
3. Digitalización de fondos de archivo.

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Total 2017= 170.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas no públicas que, independientemente de la ubicación geográfica tanto de su domicilio social como fiscal sean titulares de documentos de archivo, fondos de archivo y colecciones de documentos integrantes del Patrimonio Documental del Pueblo Vasco.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 4:

Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas.

Línea de subvención 1:

Subvenciones para la promoción de la lectura y el uso de los servicios de las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.

PROMOCIÓN DE LA LECTURA 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa 4514- Patrimonio Histórico artístico

Subprograma: 45144 – Libro y bibliotecas

Objetivos, acciones e indicadores:

4. DESARROLLO DEL SISTEMA VASCO DE BIBLIOTECAS

3. Subvenciones para la promoción de la lectura y del uso de los servicios de las bibliotecas públicas

3.1 Formación específica de profesionales. (1)

3.2 Actividades de lectura complementarias. (142)

3.3 Organización de exposiciones bibliográficas del libro, coloquios, etc. (15)

3.4 Organización de concursos de literatura. (15)

3.5 Campañas de atracción al libro y a las bibliotecas. (2)

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Total 2017= 258.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi titulares de biblioteca/s pública/s, las entidades locales competentes, así como las entidades municipales con funciones atribuidas en materia de bibliotecas públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 4:

Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas.

Línea de subvención 2:

Subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas públicas de Euskadi.

FONDOS DE BIBLIOTECAS 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa 4514- Patrimonio Histórico artístico

Subprograma: 45144 – Libro y bibliotecas

Objetivos, acciones e indicadores:

1. Subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas.
 1. Adquisición de lotes fundacionales para la biblioteca de nueva creación. (1)
 2. Adquisición de títulos destinados a la renovación del fondo de bibliotecas ya existentes. (180)

Compromisos presupuestarios: Capítulo 7

Total 2017 = 670.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi titulares de biblioteca/s pública/s, las entidades locales competentes, así como las entidades municipales con funciones atribuidas en materia de bibliotecas públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Patrimonio Cultural

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 4:

Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas.

Línea de subvención 3:

Subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas.

NUEVAS TECNOLOGÍAS EN BIBLIOTECAS 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa 4514- Patrimonio Histórico artístico

Subprograma: 45144 – Libro y bibliotecas

Objetivos, acciones e indicadores:

4. Desarrollo del Sistema Vasco de Bibliotecas

4. Subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas.

1. Renovación de ordenadores (254)

2. Renovación de escáneres, lectores ópticos, etc. (460)

Compromisos presupuestarios: Capítulo 7

Total 2017 = 350.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi titulares de biblioteca/s pública/s, las entidades locales competentes, así como las entidades municipales con funciones atribuidas en materia de bibliotecas públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 1:

Subvenciones para actividades musicales profesionales.

MÚSICA (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45131 – Música

Objetivos, acciones e indicadores:

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. Dinamización de la producción cultural

1.1 Número anual de proyectos musicales apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/ Cap.
4	250.000	250.000	500.000
Total/ Año	250.000	250.000	500.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídico-privadas empadronadas o cuya sede social se ubique en la CAE, o en caso contrario, que el proyecto presentado contemple el apoyo a la producción o difusión de obras de músicos nacidos o residentes en el País Vasco.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017 - 2018

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales.

Línea de subvención 2:

Subvenciones a la promoción de la danza.

DANZA (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45132 – Danza

Objetivos, acciones e indicadores:

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. Dinamización de la producción cultural
2. Número anual de proyectos de danza apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/Cap.
4	225.000	225.000	450.000
Total/Año	225.000	225.000	450.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídico-privadas empadronadas o cuya sede social se ubique en la CAE.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 3:

Subvenciones a las compañías de danza que participen en el Circuito de Danza de SAREA.

CIRCUITO DE DANZA 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45132 – Danza

Objetivos, acciones e indicadores:

3. FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

3. Fomento de hábitos culturales

5. Número anual de representaciones de danza apoyadas

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	Total/ Cap.
4	140.000	140.000
Total/ Año	140.000	140.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Compañías de danza que participen con alguno de sus espectáculos en las programaciones de los teatros de SAREA incluidos en el Circuito de Danza impulsado por el Gobierno Vasco.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2020

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 4:

Subvenciones a la producción audiovisual.

AUDIOVISUAL (17/20)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45133 – Audiovisual

Objetivos, acciones e indicadores:

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. Dinamización de la producción cultural

3. Número anual de proyectos de audiovisual apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 7

Capítulo	2017	2018	2019	2020	Total/ Cap.
7	500.000	1.025.000	315.000	420.000	2.260.000
Total/Año	500.000	1.025.000	315.000	420.000	2.260.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Empresas cinematográficas y audiovisuales.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 5:

Subvenciones a programas y actividades destinadas a la formación de profesionales del teatro.

FORMACIÓN PROFESIONALES TEATRO 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45134 – Teatro

Objetivos, acciones e indicadores:

4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO

3. Ayudas específicas a la formación en las artes escénicas
 1. Número anual de participantes en los cursos de formación integral en el área teatral
 2. Número anual de participantes en los cursos específicos del área teatral

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	Total/ Cap.
4	88.000	88.000
Total/ Año	88.000	88.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídico-privadas cuyo domicilio o sede social se ubique en la CAE y presenten proyectos de formación en el sector de las artes escénicas.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 6:

Subvenciones a proyectos de residencias en los teatros de la CAE.

PROYECTOS RESIDENCIA EN TEATROS 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45134 – Teatro

Objetivos, acciones e indicadores:

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. Dinamización de la producción cultural
7. Número anual de proyectos de residencia de compañías teatrales en teatros públicos

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	Total/ Cap.
4	80.000	80.000
Total/ Año	80.000	80.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos de la CAE u Organismos dependientes de ellos que sean titulares de un equipamiento escénico.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 7:

Subvenciones a programas de exhibición de artes escénicas (teatro, danza y circo) realizados por compañías vascas en espacios al aire libre (Programa Kale Antzerkia Bultzatuz).

KALE ANTZERKIA BULTZATUZ 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45134 – Teatro

Objetivos, acciones e indicadores:

3. FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

3. Fomento de hábitos culturales

4. Número anual de contratos de espectáculos escénicos de calle apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	Total/ Cap.
4	100.000	100.000
Total/ Año	100.000	100.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Ayuntamientos o sus Organismos Autónomos locales, Entidades Públicas empresariales locales y Sociedades Mercantiles locales, cuyo capital social sea de titularidad pública.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 8:

Subvenciones a la producción teatral.

PRODUCCIÓN TEATRAL (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45134 – Teatro

Objetivos, acciones e indicadores:

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. Dinamización de la producción cultural

6. Número anual de nuevas producciones teatrales generadas

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/Cap.
4	425.000	425.000	850.000
Total/Año	425.000	425.000	850.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas y jurídicas privadas establecidas en un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, siempre que se comprometan a abrir un establecimiento permanente en la CAE en el caso de concesión de la subvención.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 9:

Subvenciones para el fomento y desarrollo de actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales.

ARTES PLÁSTICAS (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45135 – Artes Plásticas

Objetivos, acciones e indicadores:

3. FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

3. Fomento de hábitos culturales.

7. Número anual de proyectos de difusión de artes visuales apoyados

4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO

2. Ayudas específicas para creación sectorial.

5. Número anual de proyectos de creación y producción de artes plásticas y visuales apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulos 4 y 7

Capítulo	2017	2018	Total/Cap.
4	132.000	44.000	176.000
7	180.000	60.000	240.000
Total/Año	312.000	104.000	416.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídico privadas, empadronadas o con domicilio o sede social en la CAE que realicen actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 10:

Premios Gure Artea para la promoción de las artes plásticas y visuales.

PREMIOS GURE ARTEA 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45135 – Artes Plásticas

Objetivos, acciones e indicadores:

4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO

5. Premios Gure Artea.

1. Número anual de premios Gure Artea concedidos

2. Número anual de candidaturas presentadas a los premios Gure Artea

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	Total/Cap.
4	54.000	54.000
Total/Año	54.000	54.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Creadoras y creadores y agentes del sector de las artes plásticas y visuales.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 11:

Subvenciones a la producción editorial literaria.

PRODUCCIÓN EDITORIAL LITERARIA (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45136 – Libro y Literatura

Objetivos, acciones e indicadores:

3. FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

2. Fomento de la presencia y uso del euskera.

1. Número anual de proyectos de edición de libros en papel en euskera apoyados

2. Número anual de proyectos de edición de libros digitales en euskera apoyados

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. Dinamización de la producción cultural.

4. Número anual de proyectos de edición de libros en papel apoyados

5. Número anual de proyectos de edición de libros digitales apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/Cap.
4	313.400	313.400	626.800
Total/Año	313.400	313.400	626.800

Sector o sectores a los que se dirige:

Empresas editoriales, entendiendo por empresas editoriales exclusivamente aquellas entidades privadas de carácter mercantil o personas físicas, que hayan publicado en los dos años anteriores a la convocatoria un mínimo de cinco títulos de por lo menos tres autores diferentes.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 12:

PREMIOS LITERARIOS EUSKADI (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45136 – Libro y Literatura

Objetivos, acciones e indicadores:

3. FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. Fomento de la igualdad de género

1. Número anual de premios literarios Euskadi concedidos a mujeres
2. Número anual de candidaturas de mujeres presentadas a los premios literarios Euskadi

4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO

4. Premios literarios Euskadi

1. Número anual de premios literarios Euskadi concedidos
2. Número anual de candidaturas presentadas a los premios literarios Euskadi

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/Cap.
4	126.000	24.000	150.000
Total/Año	126.000	24.000	150.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Autoras y autores de libros escritos, traducidos o ilustrados.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2019

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 13:

Subvenciones a espacios culturales independientes que apoyen las prácticas creativas (Convocatoria SORGUNE).

ESPACIOS CULTURALES DE CREACIÓN (17/19)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura

Objetivos, acciones e indicadores:

4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO

1. Apoyo a la implantación y funcionamiento de Fábricas de Creación
 1. Número anual de centros de creación apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	2019	Total/Cap.
4	280.000	252.000	28.000	560.000
Total/Año	280.000	252.000	28.000	560.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídicas privadas que tengan su domicilio o sede social en la CAE y que, sean titulares de la gestión o explotación de un centro de creación.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 14:

Subvenciones a proyectos de mediación e innovación cultural social (Convocatoria BITARTEZ).

MEDIACIÓN E INNOVACIÓN CULTURAL (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura

Objetivos, acciones e indicadores:

4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO

1. Apoyo a la implantación y funcionamiento de Fábricas de Creación
3. Número anual de proyectos culturales innovadores apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/Cap.
4	250.000	250.000	500.000
Total/Año	250.000	250.000	500.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica propia que, en el momento de publicación de la presente Orden, tengan su domicilio o sede social en la CAE.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 15:

Subvenciones a la creación cultural.

CREACIÓN CULTURAL (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura

Objetivos, acciones e indicadores:

4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO

1. Apoyo a la implantación y funcionamiento de Fábricas de Creación
 2. Número anual de proyectos de investigación creativa apoyados
2. Ayudas específicas para creación sectorial
 2. Número anual de composiciones musicales realizadas
 3. Número anual de guiones cinematográficos creados
 4. Número anual de nuevos textos teatrales generados
 6. Número anual de proyectos de literatura apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/Cap.
4	197.000	197.000	394.000
Total/ Año	197.000	197.000	394.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Creadores nacidos en la CAE o que se encuentren residiendo en la misma con al menos un año de antigüedad. Los creadores que presenten proyectos que vayan a ser escritos originariamente en euskara, no necesitarán cumplir con estas condiciones.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 2:

Compartir políticas culturales y aunar estrategias

Línea de subvención 16:

Subvenciones a Fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco.

FUNDACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS 2017

Órgano:

Consejero de Cultura y Política Lingüística.

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura

Objetivos, acciones e indicadores:

2. COMPARTIR

3. Programas de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural
 1. Número anual de subvenciones concedidas a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco
 2. Número anual de actividades realizadas

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	Total/ Cap.
4	282.500	282.500
Total/ Año	282.500	282.500

Sector o sectores a los que se dirige:

Fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 17:

Subvenciones al desarrollo de proyectos audiovisuales.

DESARROLLO DE PROYECTOS (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45133 – Audiovisual

Objetivos, acciones e indicadores:

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. Dinamización de la producción cultural

3. Número anual de proyectos de audiovisual apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 7

Capítulo	2017	2018	Total/ Cap.
7	150.000	150.000	300.000
Total/ Año	150.000	150.000	300.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Empresas cinematográficas y audiovisuales.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Impulsar el talento de las Industrias Culturales y Creativas

Línea de subvención 18:

Subvenciones para impulsar el talento de las Industrias Culturales y Creativas.

TALENTO CREATIVO (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45137 – Promoción de la cultura

Objetivos, acciones e indicadores:

Convocatoria nueva en definición, indicador previsto:

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

1. Dinamización de la producción cultural y creativa.
 - x. Número anual de proyectos de ICCS apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/ Cap.
4	100.000	100.000	200.000
Total/Año	100.000	100.000	200.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Empresas de las Industrias Culturales y Creativas.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 1:

Fortalecer el tejido creativo vasco e impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 19:

Subvenciones a la creación cultural.

COMIC Y NOVELA GRÁFICA (17/18)

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura

Objetivos, acciones e indicadores:

Convocatoria nueva en definición, indicador previsto

4. FORTALECER EL TEJIDO CREATIVO VASCO

2. Ayudas específicas para creación sectorial.

xx. Número anual de proyectos de creación y cómics y novela gráfica apoyados.

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/Cap.
4	55.000	55.000	110.000
Total/Año	55.000	55.000	110.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Creadores nacidos en la CAE o que se encuentren residiendo en la misma con al menos un año de antigüedad.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 3:

Fomentar la igualdad de oportunidades

Línea de subvención 20

Subvenciones para la organización de festivales, ciclos, concursos, certámenes y acciones singulares en diferentes ámbitos de la cultura.

FESTIVALES 2017

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura

Objetivos, acciones e indicadores:

3. FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

3. Fomento de hábitos culturales

8. Núm. anual de festivales de carácter nacional e internacional apoyados

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/ Cap.
4	175.000	175.000	350.000
Total/ Año	175.000	175.000	350.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídicas, (públicas o) privadas, organicen festivales, ciclos, concursos, certámenes y acciones singulares en diferentes ámbitos de la cultura, particularmente del música, teatro, danza, libro, audiovisual y artes visuales, que presenten un elevado grado de especialización o singularidad y sean de especial interés para el panorama cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Cultura

Dirección: Dirección de Promoción de la Cultura

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 6:

Impulsar las industrias culturales

Línea de subvención 21:

Subvenciones a proyectos innovadores de creación y fidelización de audiencias.

AUDIENCIAS 2017-2018

Órgano:

Viceconsejero de Cultura

Programa:

Programa: 4513 – Promoción de la Cultura

Subprograma: 45137 – Promoción de la Cultura

Objetivos, acciones e indicadores:

Convocatoria nueva en definición, indicador previsto

6. IMPULSAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. Dinamización de la producción cultural

8. Núm. anual de proyectos innovadores de creación y fidelización de audiencias apoyados.

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total/ Cap.
4	320.000	320.000	640.000
Total/ Año	320.000	320.000	640.000

Sector o sectores a los que se dirige:

Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tengan su domicilio en la CAE y presenten proyectos innovadores de creación y fidelización de audiencias en el ámbito de la Cultura y las Industrias Culturales y Creativas

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Ente Público de Derecho Privado: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Dirección: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN, FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, DEL EUSKERA Y DE LA CULTURA VASCA

Línea de subvención 1:

AYUDAS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, LA MÚSICA Y LA DANZA.

Órgano:

DIRECTORA DEL INSTITUTO

Programa:

Programa: 4513 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Subprograma: 45137 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Objetivos, acciones e indicadores:

7- GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVOCATORIAS SUBVENCIONALES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA LENGUA.

PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIONES DE LAS AYUDAS DEL EJERCICIO 2017.

1

Compromisos presupuestarios:

216.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

DANZA, MÚSICA Y ARTES PLÁSTICAS

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Ente Público de Derecho Privado: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Dirección: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN, FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, DEL EUSKERA Y DE LA CULTURA VASCA

Línea de subvención 2:

AYUDAS PARA GIRAS Y TEMPORADAS TEATRALES

Órgano:

DIRECTORA DEL INSTITUTO

Programa:

Programa: 4513 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Subprograma: 45137 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Objetivos, acciones e indicadores:

7- GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVOCATORIAS SUBVENCIONALES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA LENGUA.

PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIONES DE LAS AYUDAS DEL EJERCICIO 2017.

1

Compromisos presupuestarios:

135.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

TEATRO

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Ente Público de Derecho Privado: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Dirección: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN, FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, DEL EUSKERA Y DE LA CULTURA VASCA

Línea de subvención 3:

AYUDAS PARA LA DIFUSIÓN EXTERIOR DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

Órgano:

DIRECTORA DEL INSTITUTO

Programa:

Programa: 4513 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Subprograma: 45137 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Objetivos, acciones e indicadores:

7- GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVOCATORIAS SUBVENCIONALES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA LENGUA.

PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIONES DE LAS AYUDAS DEL EJERCICIO 2017.

1

Compromisos presupuestarios:

25.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

MULTISECTORIAL DEL ÁMBITO DE LA CULTURA

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Ente Público de Derecho Privado: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Dirección: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN, FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, DEL EUSKERA Y DE LA CULTURA VASCA

Línea de subvención 4:

AYUDAS A LA TRADUCCIÓN LITERARIA

Órgano:

DIRECTORA DEL INSTITUTO

Programa:

Programa: 4513 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Subprograma: 45137 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Objetivos, acciones e indicadores:

7- GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVOCATORIAS SUBVENCIONALES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA LENGUA.

PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIONES DE LAS AYUDAS DEL EJERCICIO 2017.

1

Compromisos presupuestarios:

39.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

TRADUCCIÓN Y EDICIÓN

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Ente Público de Derecho Privado: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Dirección: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN, FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, DEL EUSKERA Y DE LA CULTURA VASCA

Línea de subvención 5:

AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS, FERIAS Y EVENTOS PROFESIONALES

Órgano:

DIRECTORA DEL INSTITUTO

Programa:

Programa: 4513 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Subprograma: 45137 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Objetivos, acciones e indicadores:

7- GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVOCATORIAS SUBVENCIONALES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA LENGUA.

PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIONES DE LAS AYUDAS DEL EJERCICIO 2017.

1

Compromisos presupuestarios:

75.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

AUDIOVISUALES, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Ente Público de Derecho Privado: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Dirección: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN, FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, DEL EUSKERA Y DE LA CULTURA VASCA

Línea de subvención 6:

AYUDAS A GALERIAS DE ARTE PARA EL ALQUILER STANDS EN FERIAS INTERNACIONALES

Órgano:

DIRECTORA DEL INSTITUTO

Programa:

Programa: 4513 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Subprograma: 45137 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Objetivos, acciones e indicadores:

7- GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVOCATORIAS SUBVENCIONALES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA LENGUA.

PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIONES DE LAS AYUDAS DEL EJERCICIO 2017.

1

Compromisos presupuestarios:

36.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

GALERIAS DE ARTE

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Ente Público de Derecho Privado: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Dirección: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN, FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, DEL EUSKERA Y DE LA CULTURA VASCA

Línea de subvención 7:

AYUDA ESPECÍFICA A CREADORES (BOLSAS DE VIAJE).

Órgano:

DIRECTORA DEL INSTITUTO

Programa:

Programa: 4513 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Subprograma: 45137 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Objetivos, acciones e indicadores:

7- GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVOCATORIAS SUBVENCIONALES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA LENGUA.

PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIONES DE LAS AYUDAS DEL EJERCICIO 2017.

1

Compromisos presupuestarios:

20.000€

Sector o sectores a los que se dirige:

CINE Y LITERATURA

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Ente Público de Derecho Privado: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Dirección: INSTITUTO VASCO ETXEPARE

Ámbito temporal: 2017

Objetivo Estratégico 1:

PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN, FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, DEL EUSKERA Y DE LA CULTURA VASCA

Línea de subvención 8:

LECTORADOS

Órgano:

DIRECTORA DEL INSTITUTO

Programa:

Programa: 4513 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Subprograma: 45137 PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Objetivos:

Promover la presencia, el estudio y el aprendizaje del euskera y la cultura vasca en universidades de todo el mundo, mediante la red de lectorados.

Compromisos presupuestarios:

490.159,02€

Sector o sectores a los que se dirige:

Interesados en la enseñanza del euskera y la cultura vasca en universidades de todo el mundo.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística

Dirección: Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas

Ámbito temporal: 2017-2019

Objetivo Estratégico 1:

Incrementar el uso del euskera en las Administraciones Públicas.

Línea de subvención 1:

Subvenciones para el desarrollo del EBPN/ESEP (Plan General de Promoción del Uso del Euskera/Plan de Acción para la Promoción del Euskera) en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

(Convocatoria EBPN/ESEP). (EUSKERA EN ENTIDADES LOCALES 17/19).

Órgano:

Viceconsejera de Política Lingüística.

Programa:

Programa: 4711 – Política Lingüística

Subprograma: 47111 – Normalización lingüística de las Administraciones Públicas

Objetivos, acciones e indicadores:

6. AUMENTAR EL USO DEL EUSKERA EN LA SOCIEDAD

1. Convocar subvenciones para el desarrollo del Plan de Promoción del Euskera (ESEP)

1.1 Número de subvenciones concedidas

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Total 2017-2019= 2.771.000 €

2017= 692.750 €

2018= 1.385.500 €

2019= 692.750 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Entidades locales y aquellas entidades de derecho público dependientes o vinculadas a ellas que tengan entre sus objetivos la normalización lingüística.

**EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística

Dirección: Dirección de Promoción del Euskera

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 2:

- E - Desarrollar estrategias para afianzar la fluidez verbal de los vascohablantes.
- F - Seguir impulsando el progreso del conocimiento del euskera, tanto mediante la euskaldunización de las personas adultas como la garantía de la transmisión familiar. Asimismo, se priorizará el acercamiento del euskera a la población inmigrante.
- G - Elaborar estrategias que sirvan de ayuda para acelerar el salto al uso del euskera, prestando especial atención a los espacios no formales. También se dará prioridad al trabajo sistematizado para incrementar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.
- H - Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y en los medios de comunicación.

Línea de subvención 1:

Subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad.

(Convocatoria EUSKALGINTZA) (EUSKERA EN LA SOCIEDAD 17/18).

Órgano:

Viceconsejera de Política Lingüística.

Programa:

Programa: 4711 – Política Lingüística

Subprograma: 47112 – Promoción del Euskera

Objetivos, acciones e indicadores:**6. AUMENTAR EL USO DEL EUSKERA EN LA SOCIEDAD**

- 3. Desarrollar iniciativas para afianzar la transmisión del euskera en la familia y en los espacios no formales.
- 5. Dirigir estrategias adaptadas para el acercamiento del euskera a la población inmigrante.
- 8. Convocar subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad (Euskalgintza).
 - 8.1 Número de subvenciones concedidas.
- 9. Promover una acción compartida entre las asociaciones de tiempo libre y las administraciones públicas (ayuntamientos, diputaciones forales y Gobierno vasco) a fin de impulsar el uso del euskera en el ocio de los niños y niñas y jóvenes.
- 10. Desarrollar instrumentos que propicien el uso del euskera en la sociedad.

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Total 2017-2018= 979.200 €

2017= 636.480 €

2018= 342.720 €

**Sector o sectores a los que se dirige:**

Persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.

EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística

Dirección: Dirección de Promoción del Euskera

Ámbito temporal: 2016-2019

Objetivo Estratégico 2:

H- Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y los medios de comunicación.

Línea de subvención 2:

Subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera.

(Convocatoria HEDABIDEAK) (EUSKERA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 16/19)

Órgano:

Viceconsejera de Política Lingüística.

Programa:

Programa: 4711 – Política Lingüística

Subprograma: 47112 – Promoción del Euskera

Objetivos, acciones e indicadores:

9. EL EUSKERA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Convocar subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera, así como fomentar la presencia del euskera en los medios en castellano.

1.1 Número de subvenciones concedidas

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Total 2016-2019= 14.625.000 €

2016= 3.168.750 €

2017= 4.875.000 €

2018= 4.875.000 €

2019= 1.706.250 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística

Dirección: Dirección de Promoción del Euskera

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 2:

H- Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y los medios de comunicación.

Línea de subvención 3:

Subvenciones destinadas a incrementar la presencia del euskera en las ediciones digitales de los diarios escritos en papel que utilizan principalmente el castellano y en las agencias de noticias que también difunden noticias en euskera a través de Internet.

(EUSKERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN CASTELLANO (17/18)

Órgano:

Viceconsejera de Política Lingüística.

Programa:

Programa: 4711 – Política Lingüística

Subprograma: 47112 – Promoción del Euskera

Objetivos, acciones e indicadores:

9. EL EUSKERA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Convocar subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera, así como fomentar la presencia del euskera en los medios en castellano.
 - 1.1 Número de subvenciones concedidas

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Total 2017-2018= 400.000 €

2017= 260.000 €

2018= 140.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística

Dirección: Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 2:

H) Aumentar y afianzar la presencia del euskera en la vida social, especialmente en las TIC y los medios de comunicación. En relación a las actuaciones en materia de TIC, las mismas se orientarán con arreglo al documento “Las TIC en euskera: recomendaciones para los poderes públicos”, aprobado por el Consejo Asesor del Euskera.

Línea de subvención 4:

Subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. (Convocatoria IKT). (EUSKERA EN LAS TECNOLOGÍAS 17/18).

Órgano:

Viceconsejera de Política Lingüística.

Programa:

Programa: 4711 – Política Lingüística

Subprograma: 47113 – Investigación Lingüística y Coordinación

Objetivos, acciones e indicadores:

10. EL EUSKERA EN LAS TIC

1. Efectuar una convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de contenidos en euskera en las TIC, con arreglo a las líneas de prioridad propuestas por la Comisión Especial de las TIC del Consejo Asesor del Euskera en el documento “Las TIC en euskera: recomendaciones para los poderes públicos”.

1.1 Número de subvenciones concedidas.

Compromisos presupuestarios: Capítulos 4 y 7.

Capítulo	2017	2018	Total/Cap.
4	282.100	151.900	434.000
7	242.775	130.725	373.500
Total/Año	524.875	282.625	807.500

Sector o sectores a los que se dirige:

Persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Viceconsejería: Viceconsejería de Política Lingüística

Dirección: Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 3:

Fomentar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.

Línea de subvención 1:

Subvenciones para aumentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicados en la CAE.
(Convocatoria LANHITZ) (EUSKERA EN SECTOR PRIVADO (17/18)

Órgano:

Viceconsejera de Política Lingüística.

Programa:

Programa: 4711 – Política Lingüística

Subprograma: 47113 – Investigación Lingüística y Coordinación

Objetivos, acciones e indicadores:**8. EL EUSKERA EN EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO**

1. En el marco del programa LanHitz, realizar la convocatoria para la subvención destinada a la promoción del uso del euskera en las empresas.
 - 1.1 Número de subvenciones concedidas

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Total 2017-2018= 1.650.000 €

2017= 1.072.500 €

2018= 577.500 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Organismo Autónomo: HABE-Instituto para la Euskaldunización y Alfabetización de Adultos

Dirección: HABE

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 4:

EUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS

Línea de subvención 1:

Subvenciones a los euskaltegis públicos de titularidad municipal

Órgano:

Director General de HABE

Programa:

4713 HABE

Objetivos, acciones e indicadores:

7-FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA EUSKALDUNIZACIÓN-ALFABETIZACIÓN
Seguimiento y liquidación de la convocatoria de ayudas del curso 2016-2017

- | | |
|-----------------------------------|---------|
| • Alumnos escolarizados | 9.700 |
| • Nº de trabajadores | 377 |
| • Horas-grupo impartidas | 185.000 |
| • Horas-alumno de autoaprendizaje | 160.000 |

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

2017 739.700 €

2018 10.780.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Euskaltegis públicos de los ayuntamientos o de las entidades locales.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Organismo Autónomo: HABE-Instituto para la Euskaldunización y Alfabetización de Adultos

Dirección: HABE

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 4:

EUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS

Línea de subvención 2:

Subvenciones a los Euskaltegis Privados y centros de autoaprendizaje

Órgano:

Director General de HABE

Programa:

4713 HABE

Objetivos, acciones e indicadores:

7-FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA EUSKALDUNIZACIÓN-ALFABETIZACIÓN
Seguimiento y liquidación de la convocatoria de ayudas del curso 2016-2017

- | | |
|-----------------------------------|---------|
| • Alumnos escolarizados | 25.200 |
| • Nº de trabajadores | 1.200 |
| • Horas-grupo impartidas | 445.000 |
| • Horas-alumno de autoaprendizaje | 500.000 |

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

2017 5.760.000 €

2018 13.820.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Euskaltegis privados y centros de autoaprendizaje.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Organismo Autónomo: HABE-Instituto para la Euskaldunización y Alfabetización de Adultos

Dirección: HABE

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 4:

EUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS

Línea de subvención 3:

Subvenciones a las Euskal Etxeak

Órgano:

Director General de HABE

Programa:

4713 HABE

Objetivos, acciones e indicadores:

7-FINANCIACIÓN DEL SECTOR DE LA EUSKALDUNIZACIÓN-ALFABETIZACIÓN
Seguimiento y liquidación de la convocatoria de ayudas del curso 2016-2017

- Alumnos escolarizados 2.150

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

2017 50.000 €

2018 180.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Euskal Etxeak.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Organismo Autónomo: HABE-Instituto para la Euskaldunización y Alfabetización de Adultos

Dirección: HABE

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo Estratégico 4:

EUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS

Línea de subvención 4:

Subvenciones a Alumnos

Órgano:

Director General de HABE

Programa:

4713 HABE

Objetivos, acciones e indicadores:

Convocatoria, resolución y liquidación de ayudas del ejercicio 2017 a alumnos que superen alguno de los niveles del currículo de enseñanza del euskera a adultos, o equivalente.

- Alumnos 5.500

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

2017 1.250.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Alumnos de euskaltegis y centros de autoaprendizaje

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Dirección: Dirección de Actividad Física y Deporte

Ámbito temporal: 2017

Objetivo estratégico:

1. Cumplir con el mandato establecido en el Decreto 287/2000, de 26 de diciembre, sobre financiación de las federaciones deportivas.
2. Dotar de financiación a las federaciones deportivas vascas para el desarrollo de su programa anual mediante la concesión de subvenciones no reintegrables.

Línea de subvención:

Subvenciones para financiar los programas deportivos de las federaciones deportivas vascas

PROGRAMAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS 2017

Órgano:

Consejero de Cultura y Política Lingüística

Programa:

4512 Deportes

Objetivos, acciones e indicadores:

2. Estructura asociativa deportiva
 1. Subvenciones para financiar los programas deportivos de las Federaciones Vascas.
 - Número de Federaciones que reciben subvención.
 - Número de federados en cada una de las Federaciones.
 - Grado de autofinanciación de las Federaciones.

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017
4	2.450.000

Sector o sectores a los que se dirige y procedimiento de concesión:

- Sector: Federaciones Deportivas Vascas
- Procedimiento de concesión: concurso
- Forma de instrumentalización: Orden

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Dirección: Dirección de Actividad Física y Deporte

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo estratégico:

3. Deporte de alto nivel y proyección exterior

Línea de subvención:

Subvenciones para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta y ligas estatales de mujeres de categoría absoluta.

PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS (17/18)

Órgano:

Consejero de Cultura y Política Lingüística

Programa:

4512 Deportes

Objetivos, acciones e indicadores:

3. Deporte de alto nivel y proyección exterior

4. Subvenciones para financiar la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter internacional en categoría absoluta y ligas estatales de mujeres de categoría absoluta.

- Número de solicitudes.
- Número de competiciones y pruebas subvencionadas.
- Número de deportistas participantes.
- Número de solicitudes tramitadas telemáticamente.

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total
4	308.000	130.000	438.000

Sector o sectores a los que se dirige y procedimiento de concesión:

- Sectores: clubes deportivos, agrupaciones deportivas y entidades que tengan objeto deportivo. Las Federaciones Deportivas no podrán optar a estas subvenciones.
- Procedimiento de concesión: concurso
- Forma de instrumentalización: Orden.

**EJES ESTRATÉGI COS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Dirección: Dirección de Actividad Física y Deporte

Ámbito temporal: 2017-2018

Objetivo estratégico:

3. Deporte de alto nivel y proyección exterior

Línea de subvención:Subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel.
ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS (17/18)**Órgano:**

Consejero de Cultura y Política Lingüística

Programa:

4512 Deportes

Objetivos, acciones e indicadores:

- 3. Deporte de alto nivel y proyección exterior
- 5. Subvenciones para la organización de eventos internacionales de alto nivel.
 - Número de solicitudes.
 - Número de competiciones y pruebas subvencionadas.

Compromisos presupuestarios: Capítulo 4

Capítulo	2017	2018	Total
4	92.250	110.000	202.250

Sector o sectores a los que se dirige y procedimiento de concesión:

- Sectores: federaciones deportivas, clubes deportivos, agrupaciones deportivas y sociedades mercantiles que tengan objeto deportivo, otras entidades que periódica o esporádicamente organicen actividades concernientes a modalidades deportivas y entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Procedimiento de concesión: concurso
- Forma de instrumentalización: Orden.

**EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES**

Fundación: Fundación Basque Team Fundazioa

Ámbito temporal: 2017

Objetivo estratégico 1:

Representación de deportistas vascos y vascas en la alta competición internacional y JJOO.

Línea de subvención 1:

Becas de apoyo para deportistas y técnicos o técnicas de alto nivel para mejorar su rendimiento y resultados en las competiciones.

Órgano:

Secretario del Patronato de la Fundación Basque Team Fundazioa

Programa:

4512 Deportes

Objetivos, acciones e indicadores:

Fomento de Deporte de alto nivel

Becas individuales para deportistas y técnicos o técnicas para el fomento de deporte de alto nivel.

- Número de solicitudes de deportistas.
- Número de solicitudes de técnicos y técnicas.
- Número de becas a conceder

Compromisos presupuestarios:

724.000 €

Sector o sectores a los que se dirige:

Deportistas y técnicos o técnicas de alto nivel de la CAE.